

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación Científica de
Yucatán, A.C. (CICY)
Ejercicio evaluado= 2011

Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.- Si bien el CICY presenta los resultados de los indicadores correspondientes al anexo y las causas de sus variaciones, se observa que 8 de ellos los cumplió y en algunos casos los superó.

Asimismo es de comentar, que no obstante que se recomendó por el Comité Externo de Evaluación "modificar el indicador de estudiantes graduados con base a los estudiantes inscritos por generación" y que por esa razón, se modificó el indicador "número de maestros y doctores graduados/total de investigadores del Centro", es de señalar al Centro que tales modificaciones aún no ha sido aprobadas, por lo que se exhorta al Centro a observar el procedimiento para su modificación, por lo tanto, no se debe de incluir como parte de la evaluación del CAR, ya que no permite hacer una valoración adecuada respecto al compromiso contratado y el alcanzado.

También es de señalar que no incorporó información alguna respecto al Eje de "Fortalecimiento a la Competitividad" y que el mismo difiere con lo señalado en el anexo original, lo que impide que se pueda realizar una valoración.

Evaluación de la gestión Financiera 2011

1. En el marco del CAR esta corresponde a la tercera evaluación en la que se observa que si bien la entidad realizó un esfuerzo mayor para dar cumplimiento a las metas de sus indicadores de desempeño, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el CICY tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el centro remita de manera completa los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda.
2. Es importante que se respeten los contenidos de los anexos del CAR que fue suscrito en su momento y se informe a partir de los mismos, en tanto éstos no se modifiquen conforme a lo señalado en la Cláusula Octava del Convenio referido. Asimismo, es necesario que se consideren las recomendaciones u observaciones que esta Secretaría formula a partir de las evaluaciones, y se proporcionen elementos suficientes para llevar a cabo la evaluación correspondiente, situación que se ha soslayado haciendo caso omiso sobre el particular.
3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos. En ese sentido, se sugiere al Centro que también incorpore comentarios respecto a las variaciones que se plasmaron.
4. La SHCP reitera la recomendación efectuada en la evaluación anterior, para que el CICY incorpore en las mediciones del impacto del centro lo siguiente: el costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador, así como el costo total promedio por becario. Lo anterior a fin de contar con mayores elementos de análisis para poder evaluar la gestión financiera.
5. En atención a los elementos presentados por el CICY y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al Centro con un 7.5 (siete punto cinco).

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)
Ejercicio evaluado= 2011

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del CICY, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el CICY envía con oficio No. G200-060/12 por conducto de la coordinadora sectorial, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.- En este anexo el Centro solo presenta los 5 objetivos estratégicos congruentes con el anexo original, menciona que ha cumplido con la mayoría de los indicadores, pudiéndose observar un mejoramiento por parte del Centro en presentar un reporte de manera cuantitativa, así como las acciones llevadas a cabo.

Asimismo es de destacar al Centro los avances y beneficios sociales que ha logrado respecto al proyecto del "Chile Habanero", por lo que se solicita se siga informando al respecto.

Respecto a la proyección financiera, el ejercicio del gasto tiene una ligera variación, lo que permite prever que hay elementos para que se cumplan los objetivos previstos en el CAR.

En materia de inversión se realizaron varios proyectos, lo cual hace prever que se cumplen los objetivos del Centro.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2011.- Se observa que el Programa Anual de Trabajo 2011, en lo general guarda relación con el Programa Estratégico de Mediano Plazo (PEMP), y se destaca la participación del Centro en este anexo, al informar las acciones realizadas.

No obstante que en algunos puntos hubo mejoría en la presentación de la información, es de señalar al CICY que siguen existiendo áreas de oportunidad respecto a los siguientes puntos:

Vinculación Efectiva

Crecimiento e Impacto Social

Oportunidades aprovechadas y debilidades superadas.

Consolidación del CICY

Anexo III, Indicadores de Desempeño.- De la batería de 10 indicadores se destaca que se cumplieron y en algunos casos se superaron.

Es de señalar que respecto al indicador "Transferencia de conocimiento", se observa que cambia el numerador, sin embargo dicha modificación no ha sido aprobada de conformidad con el CAR, por lo que al diferir de lo que se presentó en los anexos originales del CAR, impide hacer una valoración adecuada respecto al compromiso contraído y el alcanzado. Se sugiere en todo caso, esperar a que se formalicen los cambios al indicador y de conformidad con el procedimiento que la coordinadora de sector comunique a la entidad, con base en el clausulado del CAR.